



3484

MAR DEL PLATA, 03 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-0101/06 (4 cuerpos), por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación denominado "Investigaciones en Educación y Estudios Culturales", presentada por el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, en calidad de Director de dicho grupo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1024/06 se aprobó la conformación del Grupo de Investigación "Investigaciones en Educación y Estudios Culturales", en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que a fojas 687, la Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela Álvarez, solicita se acepte su renuncia indeclinable, en calidad de co-directora de dicho grupo, a partir del 1° de septiembre de 2015 y por razones estrictamente personales.

Que a fojas 688, el Director del referido grupo de investigación, eleva la solicitud, en el mismo sentido.

Que a través del artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1266/13, se designa a la Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela Álvarez, como co-directora del presente grupo de investigación, a partir del 13 de marzo de 2013.

Que, a fojas 689, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria sobre el particular.

Lo resuelto en Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2015, la **renuncia** de la **Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 11.990.768), a la **co-dirección** del "Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

(Ordenanza de Consejo Académico N° 1266/13).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3484



Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades